

**CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO
PENITENCIARIO 2015**

* Adaptado al contenido mínimo exigido para la homologación por la **Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.**

Duración: 24 horas.

Días: 18, 20, 25 y 27 de mayo y 1, 3, 8 y 10 de junio.

Horario: de 17:00 a 20:00 horas.

Inscripción: 20 €.

Plazas: 70.

Lugar: Salón de Decanato del ReICAZ (Planta 2ª).

LUNES 18 DE MAYO, DE 17:00 A 20:00 HORAS.

1.- EL SERVICIO DE ORIENTACION PENITENCIARIA.
17:00 a 18:00. Lourdes Barón Jaqués, Letrada del ReICAZ,
Coordinadora del SOP.

**2.-. FUNCIONES DEL JUZGADO DE VIGILANCIA
PENITENCIARIA. 18:00 a 20:00. Lourdes Barón Jaqués, Letrada del
ReICAZ.**

a- El Juez de Vigilancia Penitenciaria como juez de ejecución de penas.

b-El Juez de Vigilancia Penitenciaria como juez de control de la Administración penitenciaria.

c- Recursos ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria:

- Legitimación para recurrir y postulación

- Tipos de Recursos: Queja, reforma y peticiones.

- Recursos contra las resoluciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

d- Localización de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Centros Penitenciarios de los que dependen.

MIÉRCOLES 20 DE MAYO, DE 17:00 A 20:00 HORAS

3.- FUNCIONES DEL TRIBUNAL SENTENCIADOR EN EJECUCIÓN DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. (ARTICULOS 60 Y 80 Y SS DEL CODIGO PENAL). 17:00 a 18:00. Rebeca Santamalia Cancer, Letrada del ReICAZ.

4.- RESOLUCION DE CASO PRÁCTICO EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 80 Y SS DEL CODIGO PENAL. 18:00 A 19:00. Rebeca Santamalia Cancer, Letrada del ReICAZ.

5.- COMUNICACIONES. 19:00 a 20:00. José M^a Chacón Vallés, Letrado del ReICAZ.

a.- Comunicaciones con familiares, amigos, allegados y otros internos.

- b.- Comunicaciones con Letrados.
- c.- Comunicaciones con autoridades y otros profesionales.
- d.- Limitación e intervención de las comunicaciones.
 - Concepto.
 - Causas.
 - Procedimiento.
- e.- Especial mención a internos pertenecientes a bandas y asociaciones armadas y terroristas.

LUNES, 25 DE MAYO, DE 17:00 A 20:00.

6.- CLASIFICACION Y TRATAMIENTO. 17:00 a 19:00. José Clemente Huguet Abio, Letrado del ReICAZ.

- a.- Concepto de clasificación e internos que pueden ser clasificados.
- b.- Grados de clasificación y el art. 100.2 RP.
- c.- El periodo de seguridad antes y después de la reforma del Código Penal introducida por LO 5/2010 de 22 de Junio.
- d- Grado de clasificación y programa de tratamiento.
- e.- Procedimiento de clasificación.
- f.- Revisión de la clasificación:
 - Plazos.
 - Mantenimiento en grado.
 - Progresión y regresión.
- g.- Recursos en materia de clasificación.

h.- Régimen de presos preventivos considerados de especial peligrosidad: art. 10 LGP.

i.- FIES.

7.- RESOLUCION DE CASO PRÁCTICO EN MATERIA DE CLASIFICACION. 19:00 a 20:00. José Clemente Huguet Abio, Letrado del ReICAZ.

MIERCOLES, 27 DE MAYO, DE 17:00 A 20:00.

8.- LIBERTAD CONDICIONAL Y BENEFICIOS PENITENCIARIOS. 17:00 a 19:00. Ana Isabel Elizondo Pérez, Letrada del ReICAZ.

a.- Libertad condicional.

- Concepto.

-Requisitos para la concesión de la libertad condicional.

- Libertad condicional anticipada.

- Libertad condicional para enfermos graves e incurables.

b.- Beneficios penitenciarios.

- Concepto.

-Clases.

-Factores a tener en cuenta para su concesión.

9.- RESOLUCION DE CASO PRÁCTICO SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL.19:00 a 20:00. Ana Isabel Elizondo Pérez, Letrada del ReICAZ.

LUNES 1 DE JUNIO, DE 17:00 A 20:00 HORAS.

10.- PERMISOS Y OTRAS SALIDAS. 17:00 a 19:00. Rebeca Santamalia Cancer, Letrada del ReICAZ.

a.- Permisos ordinarios.

- Quien los concede: propuesta y autorización.
- Requisitos.
- Causas más frecuentes de denegación.
- Recursos contra su denegación y su concesión.

b.- Permisos extraordinarios.

- Quien los concede: propuesta y autorización
- Que internos pueden obtener permisos extraordinarios.
- Causas para su concesión.
- Recursos contra su denegación y concesión.

c.- Otras salidas.

- Salidas programadas.
- Salidas terapéuticas.
- Salidas para traslados y comparecencias a Juicio en régimen de autogobierno.

11.- RESOLUCION DE CASO PRÁCTICO SOBRE PERMISOS DE SALIDA. 19:00 a 20:00. Rebeca Santamalia Cancer, Letrada del ReICAZ.

MIERCOLES, 3 DE JUNIO, DE 17:00 A 20:00 HORAS

12.- CENTRO DE CUMPLIMIENTO Y TRASLADOS. 17:00 a 17:30. Lourdes Barón Jaques, Letrada del ReICAZ.

- a.- Criterios de asignación del centro de cumplimiento.
- b.- Causas que pueden dar lugar al traslado de centro penitenciario.
- c.- Forma de realización del traslado.
- d.- Recursos en materia de traslados y competencia para resolver.

13.- MEDIOS COERCITIVOS, RECuentOS, CACHEOS Y REGISTROS DE LAS CELDAS. 17:30 a 18:00. Lourdes Barón Jaques, Letrada del ReICAZ.

14.- REGIMEN DISCIPLINARIO. 18:00 a 19:30. Lourdes Barón Jaques, Letrada del ReICAZ.

- a.-Infracciones: catalogo de infracciones y su graduación.
- b.- Procedimiento sancionador.
- c.- Recursos a interponer contra sanciones.
- d.- Incidencia de la existencia de un procedimiento disciplinario en curso y de la imposición de una sanción sobre los permisos de salida, clasificación, redenciones y libertad condicional.
- e.- Prescripción de infracciones y sanciones y cancelación de sanciones.

15.- RESOLUCION DE CASO PRÁCTICO EN MATERIA DE SANCIONES. 19:30 a 20:00. Lourdes Barón Jaques, Letrada del ReICAZ.

LUNES, 8 DE JUNIO, DE 17:00 A 20:00 HORAS.

16.- TRABAJO, PROTECCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA SANITARIA EN PRISIÓN: 17:00 a 18:00. David Burgos Marco, Letrado del ReICAZ.

a.-Trabajo y prisión: afectación de las situaciones de privación de libertad sobre la relación laboral.

b.-Trabajo en prisión: modalidades.

c.-La relación laboral especial penitenciaria.

1) Configuración

2) Salario

3) Suspensión y extinción. Referencia a la polémica sobre la existencia de despido en la relación laboral especial penitenciaria.

4) Otras cuestiones: tiempo de trabajo y cotización.

d.-La protección de seguridad social a las personas privadas de libertad.

1) Cuestiones generales

2) Pensiones no contributivas

3) Protección en materia de desempleo: el subsidio de excarcelación.

e.-Asistencia sanitaria en prisión.

17.- REDENCIÓN DE PENAS, DETERMINACION DEL LÍMITE DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE CONDENAS Y DOCTRINA PAROT. 18:00 a 19:00. Juan Pablo Ortiz de Zarate, Letrado del ReICAZ.

- a.- Redención de penas por el trabajo (Código Penal 1973).
 - Redención ordinaria.
 - Redención extraordinaria.
- b.- Reglas del art. 76 del vigente Código Penal.
 - Consideraciones previas.
 - Procedimiento.
 - Conexidad.
- c.- Reglas del art. 78 del vigente Código Penal.
- d.- La doctrina Parot.

18.- EL ABONO DE LA PRISION PREVENTIVA: 19:00 A 19:30.- Juan Pablo Ortiz de Zarate, Letrado del ReICAZ.

- a.- Regla General.
- b.- El abono de la prisión preventiva en causa distinta a la que se acordó.
- c.- Concurrencia en el tiempo de la condición de preso preventivo y penado.

19.- RESOLUCION DE CASO PRÁCTICO SOBRE ACUMULACION DE CONDENAS.- 19:30 a 20:00. Juan Pablo Ortiz de Zarate, Letrado del ReICAZ.

MIERCOLES, 10 DE JUNIO, DE 17:00 A 20:00 HORAS.

20.- EXTRANJEROS EN PRISION. 17:00 A 18:30. Juan Pablo Ortiz de Zárate, Letrado del ReICAZ.

- a.- Expulsión como medida sustitutiva de la pena de prisión.
- b.- Traslado de extranjeros condenados.
- c.- Trabajo de los internos extranjeros.
- d.- Libertad condicional de internos extranjeros.

18:30 EXAMEN.- CONSISTIRÁ EN 20 PREGUNTAS TIPO TEST CON TRES OPCIONES CADA UNA. SE PODRAN UTILIZAR UNICAMENTE LOS TEXTOS LEGALES EN PAPEL PARA SU RESOLUCION.

SERA PRECISO RESPONDER CORRECTAMENTE A 15 CUESTIONES PARA ENTENDER QUE EL EXAMEN ES APTO.

NOTA.- Una vez concluida la parte teórica del curso y tras la realización del examen se realizará una **sesión práctica**, imprescindible para que el curso se tenga por superado. Consiste en acudir al Centro Penitenciario de Zuera o Daroca, junto con tres o dos miembros del SOP, un martes por la tarde, al objeto de poder ver “in situ” la forma de prestación del servicio. Dicha práctica se realizará tras la finalización del curso teórico. El día concreto en el que deberá acudir cada alumno se asignará por la Coordinadora del SOP tras el curso. **La práctica será imprescindible para entender que el curso está superado.**